

PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en el
Congreso, sancionan con fuerza de ley:**

ARTICULO 1.- Declárase a la localidad de San Jerónimo Sud, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, "Capital Nacional de la Aviación Civil".

ARTICULO 2.- De forma

Dra. Melina Giorgi
Diputada Nacional

Fundamentación:

La localidad de San Jerónimo Sud, ubicada dentro del departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, ha sido testigo de un hecho histórico de suma relevancia para la historia de la aviación Argentina: De acuerdo con una investigación, en San Jerónimo Sud se radicaron los primeros aviadores argentinos: los hermanos Pablo y Augusto Delaygue

Los historiadores German Palacios y Argentino Raúl Lavena han logrado reconstruir estos hechos mediante un arduo trabajo de investigación. Pablo y Augusto Delaygue, dos hijos argentinos de una familia de origen francés, eran unos apasionados por volar y fueron los primeros argentinos en proyectar, construir y volar un avión en nuestro país el 5 de octubre de 1911.

Durante la primera década del siglo XX, según los datos corregidos y corroborados por el historiador Lavena, se llevó a cabo en esta localidad el primer vuelo en territorio nacional en manos de Augusto y Pablo Delaygue. El vuelo de los hermanos, marcó un hito en la historia aeronáutica argentina puesto a que no solamente fue pilotado por uno de ellos (Augusto), sino que este acontecimiento implicó algo inédito para aquellos tiempos en cuanto a la posibilidad de volar y el éxito del resultado. Y a su vez, que todo el proceso previo que comprendió el diseño, proyección y construcción del aeroplano haya sido desarrollado por dos ciudadanos argentinos en una pequeña localidad situada al sur de Santa Fe.

Previo a las investigaciones desarrolladas por Palacios en la década de los años setenta y de Lavena posteriormente en el siglo XXI tras su libro publicado en el año 2017, titulado "De Aubenas a San Jerónimo Sud: pequeñas grandes historias de inmigrantes, pilotos y aviones", este último historiador logró rastrear antecedentes esenciales para comenzar a reconstruir la historia de los hermanos Delaygue. Antecedentes que nos remontan al año 1953 cuando el escritor Antonio M. Biedma Recalde expone mediante registros cronológicos la hazaña de estos pioneros de la aviación. Hecho que tomará aún mayor trascendencia el 31 de octubre del año 1966 mediante la sanción de la Ley N° 17002 sobre "Otorgamiento de Título de Propulsor de la Aeronáutica Argentina a personal militar y civil" legitimando de tal manera un justo reconocimiento a los hermanos Delaygue.

Como reconocimiento a todo lo expuesto, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, mediante Ley N° 14.052 de fecha 23/09/2021 declara a la localidad de San Jerónimo Sud, Departamento San Lorenzo, "Capital Provincial de la Aviación Civil".

En consonancia con ello, el presente proyecto se sustenta sobre la importancia de legitimar, promover y revalorizar la historia de nuestra provincia y nuestro país, mediante un hecho histórico que contribuyó enormemente a la historia nacional de la aviación. Por

ello, conmemorar a San Jerónimo Sud como localidad pionera en dicha actividad, revitaliza un aporte importante de nuestra provincia a historia de nuestra nación poniendo en valor un acontecimiento que forma parte de un entramado de historias -como las de los hermanos Delaygue- que se van entretejiendo para formar parte de nuestra cultura, nuestra cotidianeidad, y de un quehacer que da sentido a la idea de comunidad.

Dra. Melina Giorgi

Diputada Nacional